

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2753

ARTICULO 1ro: Apruébase la solicitud realizada por los Veteranos de Guerra de Malvinas de Colón, para reemplazar el mástil existente en el Monumento de Veteranos de Guerra emplazado en Plaza San Martín, por otro de distintas características que será provisto por los solicitantes.-----

ARTICULO 2do: Todos los gastos que demande el reemplazo del mástil existente y la colocación del nuevo, serán sin costos para éste Municipio.-----

ARTICULO 2do: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN SESION ORDINARIA.-----


JULIO A. BAUER
D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO

Exp. Nro.: 4314.-




PABLO G. PINO
D. Colón Buenos Aires
PRESIDENTE


15.04.08